



## **Equidad Sexual: Notificaciones del Titulo IX – EC 221.61**

***Distrito Escolar Unificado del Valle De Coachella***

**Año Escolar 2022-2023**

### **Política contra la discriminación basada en el sexo**

El Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella se compromete a proporcionar programas educativos que estén libres de discriminación ilegal basada en características legalmente protegidas, incluido el sexo y el genero según lo requerido por el Titulo IX de las Enmiendas de Educación de 1972. La política general de no discriminación / acoso del Distrito se encuentra en BP 5145.3

### **El Coordinador del Titulo IX del Distrito**

Dr. Denise Ellis, Asistente Superintendente  
Departamento de Recursos Humanos  
87-225 Church Street  
Thermal, CA 92274  
(760) 848-1091  
denise.ellis@cvusd.us

### **Resumen de los Derechos del Estudiante (Sección del Código de Educación 221.8)**

- Tiene derecho a ser tratado justo y equitativamente y a no ser discriminado por su sexo.
- Tiene derecho a una oportunidad equitativa de participar en todas las actividades académicas extracurriculares, incluido el atletismo.
- Tiene derecho a preguntarle al director deportivo de su escuela sobre las oportunidades deportivas que ofrece la escuela.
- Tiene derecho a solicitar becas deportivas.
- Tiene derecho a un tratamiento equitativo y beneficios en:
  - Equipos y suministros
  - Programación de juegos y practicas
  - Transporte y subsidio diario
  - Acceso a tutoría
  - Entrenamiento
  - Vestuarios
  - Practicas y instalaciones y servicios competitivos.
  - Instalaciones y servicios médicos y de capacitación.
  - Publicidad



# **Equidad Sexual: Notificaciones del Titulo IX – EC 221.61**

## ***Distrito Escolar Unificado del Valle De Coachella***

### ***Año Escolar 2022-2023***

- Tiene acceso a un coordinador de equidad de genero para responder preguntas sobre las leyes de equidad de genero
- Tiene derecho a comunicarse con el Departamento de Educación de California (CDE) y la Federación Interescolar de California (CIF) para obtener información sobre las leyes de equidad de genero.
- Tiene derecho a presentar una queja de discriminación confidencial ante la Oficina de Derechos Civiles de los Estados Unidos (OCR) o CDE si cree que ha sido discriminado o ha recibido un trato Desigual en la base de su sexo.
- Tiene derecho a buscar recursos civiles si ha sido discriminado.
- Tiene derecho a estar protegido contra represalias si presenta una queja por discriminación.

### **Las Responsabilidades de la Escuela**

El Titulo IX de las Enmiendas de Educación de 1972 prohíbe la discriminación basada en el sexo en programas y actividades de instrucciones financiadas por el gobierno federal. Los programas y actividades del distrito escolar deben ser operados sin discriminación. Las áreas clave abordadas por el Titulo IX incluyen: atletismo, mala conducta sexual, incluido el acoso y la violencia sexual; estudiantes embarazadas y con hijos; actividades fuera del campus; reclutamiento y admisión; y el empleo. Las escuelas también deben prohibir las represalias contra cualquier persona por oponerse a una practica o política ilegal, opresentar, testificar o participar en cualquier queja bajo el Titulo IX.

### **Como presentar una queja de Titulo IX**

Las personas que creen que han sido discriminadas en violación del Titulo IX pueden presentar una queja ante el Distrito o la Oficina de Derechos Civiles (OCR). Si se trata de un delito, como la agresión sexual, las personas También pueden presentar un informe al departamento de policía local. Una persona puede perseguir una o todas estas vías al mismo tiempo. A continuación, se muestra un resumen de cada proceso.

### **Queja del Distrito**

Quejas del Titulo IX pueden presentarse utilizando el procedimiento uniforme de quejas del Distrito que se encuentra en la Política 1312.3 de la Mesa Directiva.

### **Requisito de tiempo**

Una queja con el Distrito debe presentarse dentro de los seis meses posteriores a la discriminación o su conocimiento de la discriminación (5 CCR 4630(b)). Si tiene alguna pregunta sobre este limite de tiempo, o si cree que su queja puede estar fuera de este requisito de tiempo, pero desea explorar otras opciones, comuníquese con el Coordinador del Titulo IX.



## **Equidad Sexual: Notificaciones del Titulo IX – EC 221.61**

***Distrito Escolar Unificado del Valle De Coachella***

***Año Escolar 2022-2023***

### **Procedimiento de investigación:**

Al recibir cualquier queja relacionada con una posible violación del Titulo IX, el Distrito se asegurará de que cada denuncia sea investigada de manera rápida, adecuada y imparcial. El Distrito también tomara medidas para proteger a los denunciantes de represalias y garantizar que todas las partes sean tratadas de manera justa durante todo el proceso de investigación del Distrito. Como parte de sus obligaciones del Titulo IX, el Distrito también toma medidas para evitar la recurrencia de cualquier violencia sexual y remediar los efectos discriminatorios en el demandante y otros, según corresponda. Los procedimientos del Distrito para investigar una queja de Titulo IX se pueden encontrar en la Política 1312.3 de la Mesa Directiva.

Por favor de comunicarse con el Coordinador del Titulo IX si tiene alguna pregunta.

Puede encontrar mas información sobre el Titulo IX en la pagina web del Distrito en:  
<https://www.cvusd.us/departments/human-resources/title-ix>